Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Asunción, _____de diciembre de 2017

VISTO: El Memorando DGAF n° ___ de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2017 "Contratación de Servicios de Ceremoniales y Gastronómicos – Contrato Abierto Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 06 de diciembre de 2017, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: ADJUDICACIÓN *"…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones dice: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b)Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo*.

A ese respecto, por Memorando UOC Nº ____ de fecha ___ de noviembre de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Isabel Troche, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2017 "Contratación de Servicios Funerarios" – Contrato Abierto Plurianual.

Así también, el Acta de Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº26/2017 "Contratación de Servicios de Ceremoniales y Gastronómicos – Contrato Abierto Plurianual, realizado a los 29 días del mes de noviembre de 2017.-

Que, de acuerdo al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2017 "Contratación de Servicios de Ceremoniales y Gastronómicos – Contrato Abierto Plurianual, de fecha 06 de diciembre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución FGE N° 4357 de fecha 24 de agosto de 2017, expresan cuanto sigue: ***CONCLUSIÓN***: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa* ***RICSOFAN S.A.*** *reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.*

Que, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 280 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto General de la Nación vigente, según Decreto Reglamentario N.º 6657 "*Por la cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, gastos y financiamiento, aprobados por la ley N.º 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"*, según CDP Nº 518/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público. El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio Público correspondiente el Ejercicio Fiscal 2018.

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP nº 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se deroga la Resolución DNCP nº 1869/11" y lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 "Por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 *Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 vigente para el Ejercicio 2017*.

Que, la Ley nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Que, la Asesoría Jurídica del Ministerio Público ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado, según Dictamen D.A.J. Nº __/2017 de fecha __ de noviembre de 2017.

Que, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el Fiscal General del Estado.

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N.° 26/2017 "***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"*** – *CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL*, a la empresa **RICSOFAN S.A.,** bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente:

- ✓ **Lote N.º 1 – Servicios Ceremoniales y Gastronómicos:** por el monto mínimo de Gs. 157.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones quinientos mil) y hasta el monto máximo de Gs. 315.000.000 (Guaraníes trescientos quince millones).

- ✓ **Lote N.º 2 – Provisión de Productos Alimenticios:** por el monto mínimo de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) y hasta el monto máximo de Gs. 230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones).

2.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2018, el crédito estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

5.- ANOTAR, notificar a quienes corresponda y archivar.-